



CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de diciembre de 1992

ACTA NO. 1018-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Ausente: Dra. Marina Volio, con permiso

Invitados: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del
Consejo Universitario

Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de
Registro

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. CORRESPONDENCIA REF. CU-339, 357, 358, 359, 360,
361-92
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del CONRE, en relación con la Licitación Pública No. 66-92 para compra de vehículos.
REF. CU-362-92
 2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Asesor de Becas.

CONSEJO UNIVERSITARIO

2

IV. DICTAMENES COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales. AC-92-069
2. Reglamento de Estudio Independiente. AC-92-072
3. Perfiles de los puestos de Directores de Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. AC-92-073

II. CORRESPONDENCIA

1. Propuesta de acuerdo, sobre respuesta a la nota de APROUNED

Se conoce propuesta de acuerdo a la nota de fecha 30 de setiembre de 1992, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de APROUNED, referente a la escogencia de la Jefe de la Biblioteca.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera agregar a la propuesta de acuerdo un agregado que diga lo siguiente: "...el resultado final recayó en la Licda. Rosario Solano".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce la nota del 30 de setiembre de 1992, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en relación con la escogencia de la Jefe de la Biblioteca. Al respecto se acuerda informarle que el Consejo Universitario, en apego al Reglamento de Concurso para la Selección de Personal, en su Artículo 15, inciso a), sacó la plaza a concurso mixto, ya que como textualmente dice dicho inciso: "El concurso será mixto cuando se trate de nombramientos en propiedad e interno cuando sea para llenar interinazgos superiores a seis meses". Como dicho nombramiento es en propiedad, se hizo el concurso mixto como así se estipula.

El Consejo Universitario consideró las ofertas que se hicieron y no con el criterio de desestimar o desvalorar las condiciones profesionales de los funcionarios de la UNED, que participaron en el concurso. En este sentido, el resultado final recayó en la Licda. Rosario Solano. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

2. Nota del Vicerrector Ejecutivo

Se conoce nota V.E.92-134, suscrita por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, en la cual adjunta informe sobre Costos de las Carreras que ofrece la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito que este informe se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos con una copia a la Comisión de Asuntos Académicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Rodrigo Arias ha estado trabajando - hasta donde tengo entendido- en una Comisión en CONARE, en relación con los costos de carreras a nivel de las cuatro universidades estatales. Considero conveniente que la Comisión de Asuntos Administrativos tome en cuenta esto para tratar de compaginar con este asunto.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero conveniente que don Rodolfo Tacsan, brinde una explicación verbal en la Comisión de Asuntos Administrativos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota V.E.92-134, suscrita por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el informe sobre Costos de las Carreras que ofrece la UNED. Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, con copia a la Comisión de Asuntos Académicos, la cual invitará al M.Sc. Rodolfo Tacsan para que una haga una exposición al respecto.

Asimismo se solicita al MBA Rodrigo Arias que remita a dichas Comisiones la información pertinente, con el objeto de que sea tomada en cuenta cuando se discuta este asunto. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Limón

Se conoce nota C.U.L.108-92, suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Limón, en la cual expresan algunos problemas que afronta este Centro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el numeral 6), en donde solicitan aclaración sobre en qué consiste el retiro autorizado. El retiro autorizado se hace con la finalidad de que no le apa-



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

rezca el curso perdido sino lo hace aparece una nota de que perdió el curso.

En relación con el numeral 1) sobre "Discriminación a los estudiantes de diplomado en educación en I y II Ciclos". En una reunión que tuvimos con el MEP se acordó que los afectados enviarían una nota indicando todos los detalles correspondientes. Hasta este momento esa nota no ha llegado. El MEP no está obligado a contratar personal que no tiene títulos, excepto aquellos que están en el convenio original MEP-BID. Sin embargo si se dan casos en donde se contrata personal para ejercer puestos sin títulos, pero aparentemente se dan razones políticas por medio de nombramientos de profesores que podrían resolverse si hay alguna queja formal.

En relación con el numeral 2) sobre "Necesidad de un Centro Universitario propio", el Consejo Universitario tomó un acuerdo al respecto y se considerará en el momento oportuno.

En cuanto al numeral 3) referente a "Llegada extemporánea de algunos instrumentos de evaluación", numeral 4) "Ausencia de Coordinadores de Programas en las diferentes escuelas" y numeral 7) "Envío de actas con promedios finales, al concluirse el PAC", se podría solicitar a la Dirección de Docencia y a las Escuelas que hagan llegar un reporte al respecto.

En lo que tiene que ver con el numeral 5) "Personal de apoyo contratado en periodos de matrícula", se podría solicitar a la Licda. Ligia Meneses un estudio al respecto.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay una nota del Lic. Daniel López, donde hace una aclaración al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el numeral 8) "Errores contenidos en el Manual de Matrícula", se podría solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula que indique cuáles son los problemas que se están presentando. Porque aveces se hace cambios de último momento que afectan el proceso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II; inciso 3)

Se conoce nota C.U.L.108-92, suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Limón, referente a algunos de los problemas que afronta dicho Centro. Al respecto se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

En relación con los puntos 3, 4 y 7 (llegada extemporánea de algunos instrumentos de evaluación, ausencia de coordinadores de programas en las diferentes escuelas y envío de actas con promedios finales al concluir el PAC), se solicita a la Dirección de Docencia y a las Escuelas que hagan llegar a este Consejo un reporte al respecto.

En lo que se refiere al punto 5 (personal de apoyo contratado en períodos de matrícula), se solicita a los Señores Licda. Ligia Meneses y José Daniel Arias, que informen al Consejo Universitario si se ha presentado algún contratiempo.

En relación con el punto 8 (errores en contenidos en el Manual de Matrícula), se solicita a la Comisión del Sobre que indique a este Consejo cuáles son los problemas que se están presentando.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Sr. Rector

Se conoce nota R.828, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1016-92, Art. V, inciso 5), referente al Convenio Universidad MARISCAL SUCRE-UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La carta de intenciones venía firmada por el Cónsul de Costa Rica en Chile. Creo que hubo un olvido. En su oportunidad informe verbalmente informé al Consejo Universitario que el Cónsul de Costa Rica me informó que la Universidad Mariscal de SUCRE quería firmar un convenio con Costa Rica y que instruí que no se firmaba el Convenio sino que a nombre mío firmara una Carta de Intenciones que sería conocida por el Consejo Universitario para que le hiciera los cambios que considerara conveniente y de estar de acuerdo se le devolvería para que eventualmente se firmara el convenio.

Con respecto a la carta de entendimiento no tuvimos que ver con los términos de la misma porque no hubo conversaciones bilaterales sino la visita del Cónsul y por lo tanto están de acuerdo de que se proponga un acuerdo más específico.

En Chile se funda una nueva Universidad a Distancia, la cual se llama Universidad Mariscal de Sucre. Una de las razones fundamentales porque buscan establecer relaciones con la UNED, es que uno de los fundadores y directivos es don Jaime Arellano que estuvo en esta Universidad y considera que sería conveniente que se estrechen relaciones entre ambas instituciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

La idea no es que se apruebe la carta de intenciones sino que se proponga un convenio machote o se propone elementos específicos.

Esta universidad no se conoce porque nadie ha estado ahí, lo que se sabe es que es una universidad seria y con buen conocimiento de la educación a distancia.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Académicos en ese sentido no manifestó disconformidad con el asunto de fondo del convenio. Pero la preocupación fue del punto de vista formal, porque aparecía firmando el convenio el Cónsul de Costa Rica en Chile y esto nos pareció que tuvo haber sido el Embajador o el Rector, porque los convenios por lo general han sido firmados entre las dos partes contratantes y parece extraño que el Cónsul firme una carta de intenciones con un el Gobierno de Chile. Una vez subsanados esos aspectos de forma la Comisión estaría de acuerdo de que se firmara el convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente no se tomó nota de cuando informé verbalmente que el Cónsul había firmado a mi nombre, porque no podía ir a Chile. Entonces me indico que lo querían es que fuera un convenio, entonces le dije que no podía firma ningún convenio porque tenían que ser aprobados por el Consejo Universitario y que para firmar un convenio tenía que ser una persona que tuviera la representación jurídica. Entonces le dije que como una carta de intenciones es indicar que le interesa que se llegue a un convenio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Una cláusula de este convenio permitía que las instituciones podían compartir el software institucional y esto nos pareció inconveniente porque esto nos ha costado mucho dinero y podría ser peligroso.

También doña Jesusita planteó que no había concordancia entre los objetivos del convenio y lo que se buscaba con el programa. Por otra parte habían dos cláusulas bastante ambiguas, en donde se permite una apertura muy incierta y dice que las controversias del convenio se resolverán amistosamente por las partes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me estoy refiriendo al fondo del asunto.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que hechas las observaciones por la Comisión de Asuntos Académicos, creo interpretar que la solicitud de don Celedonio es que no se rechace del todo este convenio sino que eventualmente se pueda hacer un reemplanteamiento y luego se vuelva a analizar en el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si están de acuerdo se podría hacer un reemplanteamiento del Convenio variando los aspectos que se consideren convenientes. Por ejemplo, lo del software, en este momento no puedo decir que no sirva porque no conozco que tengan



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

uno valioso.

5. Nota del Sr. Rector

Se conoce nota R.832, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1016-92, Art. IV, inciso 7), referente a la adquisición de materiales didácticos externos desde el inicio del presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es un poco difícil resolverlo en forma externa, a no ser que se tomara un acuerdo de que se tengan que hacer esos materiales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se analizó el Reglamento de Subsistema Académica a solicitud del señor Rector, se incorporó una reforma a uno de los artículos en el sentido de que los materiales deberían ser diseñados internamente en la Universidad y la opción de comprarlos en forma externa era casi excepcional y esto ya se aprobó en el Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces cuál fue el sentido del acuerdo, donde se decía que se tenía que resolver en forma definitiva la adquisición de materiales externos si lo que querían decir que se tenía que presupuestar cada año en forma total y esto es muy difícil.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que la norma es de aplicación no inmediata porque la Universidad no puede trabajar de esta forma, pero se podría hacer un esfuerzo para el PAC-93-2.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota R.832, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informe sobre las limitaciones presupuestarias que dificulta una solución definitiva de la adquisición de materiales didácticos externos desde el inicio del presupuesto.

Al respecto, se acuerda informar al Sr. Rector que el interés del Consejo Universitario es que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que la producción de materiales didácticos, hasta donde sea posible, sea interna y que sea la vía excepcional la que justifique el uso de libros externos, atendiendo el Reglamento respectivo. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

6. Nota del Lic. Alvaro Palma

Se conoce nota O.Op.92.566, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe Oficina de Operaciones, en relación con donación de lote en Turrialba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que podríamos hacer es tomar el acuerdo de solicitar a la Municipalidad de Turrialba la donación del lote y que una vez ejecutado esto el Consejo Universitario le dará prioridad del caso a la construcción de dicho Centro.

Ellos aducen que no pueden donarlo sino transferirlo y no es cierto porque ya tenemos más de un lote de las Municipalidades. Entonces acceden a que nos prestan por 99 años y luego al finalizar el período regresa a la Municipalidad. Cuando se construye en terreno de otra persona la construcción es del otro aunque exista el convenio y si solo es por convenio que se tiene una inversión en terreno de otro entonces puede sacarlo causando una serie de dificultades en la comunidad hasta que vaya.

Por eso consideramos inconveniente que la UNED esté dejando activos en cosas que no son de la UNED. Por ejemplo el caso de Alajuela se hizo una inversión hace mucho tiempo y eso se va a perder.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera que se agregue al acuerdo el agradecimiento a la Municipalidad. También quisiera que solicite al señor Rector para que se comuniquen con ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que tienen es un problema de que hay varias personas que ellos se lo han prometido. Entonces no quieren traspasarlo por ese inconveniente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que esto ha sido negociado y que la Municipalidad no acepta el traspaso, lo que acepta es una transferencia por 99 años. Me preocupa que perdamos esa oportunidad y creo que después de ese período es difícil que la UNED pierda esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que nosotros construiríamos vale más que el lote.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le puede contestar que se construirá a la mayor brevedad posible.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede hacer porque sino todos quieren lo mismo.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo con la posición de don Celedonio. Me parece que la Universidad debe asegurar para el futuro su permanencia en ciertas regiones. Con esta propuesta que ofrece la Municipalidad no podríamos estar seguros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Creo importante que se les indique que los recursos de la Universidad están comprometidos y que en la primera oportunidad que se tenga se incluirán los recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si fuera el caso es mejor comprarlo y tener la seguridad que es de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque el convenio diga que es por un período de 99 años no es suficiente para obligarlo a rescindir el convenio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se le puede agregar al acuerdo que la UNED está interesada en comprar el lote.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Municipalidad no lo puede vender sino ceder.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Había un acuerdo formal del Consejo de que se iba a hacer una sesión extraordinaria para definir una serie de políticas en construcciones. Me preocupa estar discutiendo y a la ligera decir que se compre el lote. Creo que esto debe ser el producto de una sesión donde se analice este asunto y se definan políticas y podamos ver si Turrialba cae dentro de la prioridad de construcción o no. Sigo preocupa por el Centro Universitario Limón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En Limón nos dieron una casa sólo que hay que pintarla.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota O.Op.-92-566, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en relación con la donación de un lote en Turrialba. Se acuerda agradecer a la Municipalidad de Turrialba su buena voluntad y se hace una atenta instancia para que done el terreno, con el objeto de que la Universidad puede construir un Centro Universitario en esa localidad. Oportunamente se le informará el acuerdo que tome el Consejo Universitario al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Sistema de Acreditación de Carreras y Programas de Educación Superior

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar que CONARE junto con los Vicerrectores Académicos ha estado pensando y elaborando un documento que permita establecer un sistema de acreditación de Carreras y Programas de Educación Superior.

Creemos que esto sería muy conveniente para garantizar a los costarricenses la calidad y eficiencia de los programas universitarios estatales y privados. Se está en conversaciones con algunas de las universidades privadas con el objeto de ver si se puede encontrar consenso de que participen en este sistema.

Quiero hacer entrega de un documento en el cual se plantea este sistema que tendría dos partes. Un sistema para las instituciones de educación superior y otro para los Colegios Universitarios e instituciones parauniversitarias.

Por el momento lo que CONARE le daría prioridad es al Sistema de Acreditación de las universidades y una vez que este se ponga en marcha se intentaría buscar la acreditación para los Colegios Universitarios.

Una de las ventajas que esto tendría sería la libre aceptación de las carreras independientemente si son públicas o privadas en el sentido de que si alguien hizo una carrera en una universidad privada y está acreditada entonces las cuatro universidades estatales la reconocerían.

Por otro lado consideramos conveniente que exista un organismo nacional que evalúe a las universidades pero que por otro lado no sea de una universidad sino constituida por los profesionales más destacados que se den los diferentes campos.

El documento se llamará "Sistema de Acreditación Carreras y Programas de Educación Superior", porque las instituciones no se pueden acreditar dado que las universidades estatales existen por constitución y las universidades también tienen su medio para que lleguen a ser, por lo tanto un sistema de acreditación no puede meterse en ese aspecto.

En este documento se va incluir que una parte que diga: "los miembros de la comisión no pueden ser parte de los miembros de la Comisión de Acreditación representantes de los Colegios Profesionales", porque creemos que no es conveniente que haya conflictos de intereses en la acreditación de las carreras, dado que eso puede hacer que una carrera se acredite más fácil que otra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Otro cambio, es que los representantes que están nombrados ahí serán nombrados por CONARE para cada una de las universidades y que cada una tendrá un representante incluyendo las universidades privadas.

La intención no es que se apruebe sino recomendaciones que se consideren pertinente, una vez que estén incluidas todas las observaciones se someterá a los Consejos Universitarios para su aprobación.

Quisiera solicitar discrecionalidad con este documento, en el sentido por un lado no nos gustaría que una universidad privada lo tenga y luego diga que tiene otro documento. Aunque se han dado conversaciones preliminares pero no conocen el documento, pero próximamente lo van a conocer para que le hagan las observaciones que crean convenientes.

Como esto es en una forma provisional quisiera que se analice este asunto como un aporte que cada Consejo Universitario podría dar para mejorar la idea. Se ha presentado muchas críticas a la educación privada porque han aparecido muchas universidades. En mi opinión el problema de calidad no es un problema de las universidades privadas sino un problema de interés general, ya sea la universidad privada o pública. Por lo tanto me parece que es una iniciativa importante que esperamos se pueda poner en práctica el año entrante. Las universidades lo harían en forma voluntaria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto implica que el SINAES (Sistema de Acreditación de la Educación Superior) tiene la facultad de decir si una carrera es acreditada o no, o de cuestiones de contenidos, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista jurídico habrá que cuál es el valor que tiene la acreditación. Consideramos que en primer lugar la acreditación ante todo es un valor moral, que una universidad podría estar dando los títulos y no estar acreditados por este organismo. Se podría argumentar que constitucionalmente no puede acreditarse nada, porque constitucionalmente las universidades están facultadas a extender los títulos y los títulos acreditados o no tienen valor por la Ley de Creación de una universidad privada o por la Constitución Política.

Se busca que un sistema de acreditación cierre una carrera o universidad, no esto no. Sino que ejerza la presión de la opinión pública para que o sea carrera la mejore o la eleve a nivel de calidad que corresponde o va a tener que explicar porque no la tiene acreditada.

Creo que la fuerza moral de la acreditación será muy importante. Pero en todo caso es un proceso que llevará su tiempo, en un inicio las universidades se van acogiendo en forma progresiva a



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

este sistema de acreditación que además no podrá actuar en forma inmediata sobre la cantidad de carreras que tienen las universidades ni podrán estar todas acreditadas. Entre las cuatro universidades estatales hay doscientas carreras, entonces ¿cuánto tiempo se va a llevar esa Comisión para analizarlas y dar un dictamen? probablemente 2 ó más años para hacer eso.

Esto servirá como un sistema de inspección y evaluación permanente de los diferentes programas de las universidades y en ese sentido es un organismo político que va a tener mucha importancia para que cuando se critica a las universidades o cuando en la Asamblea Legislativa se dice que ¿cuál es la calidad? ¿cuál la eficiencia?, entonces se podrá decir que tal carrera ha sido evaluada desde el punto de vista de personal, cursos, procedimientos, nivel académico. Esta comisión tendrá que hacer una propuesta de las reglas que va a utilizar porque no necesariamente la acreditación tiene que ver única, puede establecer categorías.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero manifestar que me alegro mucho de que este documento se haya plasmado. Hasta donde sé esto ha sido una inquietud del Dr. José Andrés Masís, de hace mucho tiempo y son de esas inquietudes que necesitan su momento histórico para llegar a cuajarse y posiblemente la competencia que se ha desatado en los tiempos y el gran cuestionamiento que se ha hecho sobre diversos aspectos de las universidades estatales, privadas, carreras, etc., ha llevado a esto. Sabía que don Juan Manuel Esquivel y doña Cecilia Dobles estaban trabajando en esto y me parece que el documento es bastante valioso y creo que vale la pena hacer aportes para tratar de mejorarlo. Las universidades van a salir ganando pero no solo las estatales sino el país, porque el asunto es de dar profesionales de alta calidad para el desarrollo del país.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la página No. 3 donde dice: "...los dictámenes emitidos por el Consejo del SINAES son inapelables..." creo que hay un problema de Sala IV. Mi sugerencia es que esto vaya a la Oficina Jurídica de cada universidad para que brinde un dictamen desde el punto de vista legal porque podría tener roces constitucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esas son las recomendaciones que queremos. Lo que se está sugiriendo es que los fallos no sean apelables a CONARE porque no tendría sentido que se ponga un organismo que brinde un dictamen y por otro lado se lo lleva a CONARE para que lo rechaze y no sería creíble para las universidades privadas el meterse en este sistema si ellos pueden apelarlos. Si se considera que hay elementos penales al respecto entonces puede llevar la Comisión a la Corte.

Se está pensando que una vez que se dé un consenso sobre esto negociar con el Gobierno el financiamiento del sistema de tal



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

manera que lo dote de recursos para que pueda trabajar porque obviamente no se trata de una 5 ó 10 personas que van a estar trabajando sino de una Junta que va a requerir personal especializado en cada caso. Si se va a evaluar una Carrera en Química no lo podrán hacer personas que no están en ese campo entonces se va a tener que delegar o pedir los estudios correspondientes.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un punto que no queda claro. En la introducción del documento habla de que "instituciones nacionales tanto públicas como privadas han externado su preocupación por la proliferación..." pero luego dice que la propuesta viene de CONARE. Entonces este sistema sería como un brazo auxiliar de CONARE o sería algo privado en el que podrían estar integrada la educación privada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente venía propuesta como una fundación, ahora está más abierto porque podría cuestionar si una fundación puede hacerle ese tipo de acreditación a las universidades legal y constitucionalmente. La primera versión era como fundación, la otra versión es más aceptable es un Convenio entre las universidades estatales y privadas ¿quién lo suscribe? los que quieran, entonces las cuatro universidades estatales lo estarían suscribiendo y esperamos que algunas universidades lo suscriban. No es solo para las universidades estatales. Va a tener un proceso de maduración porque lo que las universidades estatales tienen que demostrar a las privadas es que pueden tener confianza en el sistema.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que esto debería ser propuesto como un proyecto a la Asamblea Legislativa. Nunca dije no a las universidades privadas y nunca voy a sugerir que se prohíba su existencia, pero creo que la existencia de las universidades privadas como la de las estatales tiene que obedecer a ciertos criterios y responder a ciertas necesidades de la sociedad. Entonces que existan las universidades privadas pero que éstas se organicen y ordenen en su funcionamiento conforme a determinados criterios de conveniencia social. Entonces para ello es necesario que exista un órgano regulador, coordinador, pero para que ese órgano pueda funcionar pienso que difícilmente lo va a lograr si solo funciona sobre la base de la buena voluntad de cada quien. O sea si nosotros nos confiamos a la buena voluntad de las distintas universidades estatales y privadas tengo mis dudas de que funcione. Creo que tendría que existir con un status jurídico muy claro como ley de la república y me parece que es legítimo que el Estado a través de la Asamblea Legislativa tome una decisión sobre el particular y emita una ley y que sirva como el marco regulador del funcionamiento de la educación superior estatal y privada. O sea que funcione como un marco en el cual coordina e identifica criterios y lineamientos para todas las universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso podría ser una recomendación. Lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

nosotros consideramos es que ningún proyecto tiene sentido si las universidades estatales no están de acuerdo sobre lo que queremos plantear.

También se habló si efectivamente tenía que ser un organismo establecido por la Asamblea Legislativa o no. La resolución de la Sala IV sobre la educación privada lo va a ser mucho más difícil. Sin embargo por eso tenemos que encontrar un sistema a que mediante la persuasión se logre el objetivo.

Consideramos que si las más importantes de las universidades privadas se incorporan a esto las demás de incorporarían.

En este momento la UNED no le reconocemos los estudios a las universidades privadas formalmente. Reconoce los títulos en el sentido de que la Ley dice que tiene derecho de extenderlos. O sea si una persona viene con una licenciatura de una universidad privada y automáticamente lo reciben en una maestría no es tan fácil.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de la Carrera de Administración de Empresas si se hace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las otras universidades no lo hacen entonces esto da una gran apertura para ellos que le beneficia. Porque un graduado de una universidad privada puede sacar una maestría en cualquiera de las universidades estatales.

Nosotros queremos usarlo en otro sentido, si es para hacer presión política con respecto a otras cosas. Por ejemplo, está bien que CONAPE financie la educación privada o pública, pero que sea hayan muchos mecanismos para hacerlo efectivo. Entonces si una universidad no quiere que le acrediten entonces el Gobierno no puede utilizar el dinero para estar financiando algo que no sabe y algunas de las universidades privadas están interesadas en la idea. Además hay una razón muy importante para las universidades privadas para que acepten esto voluntariamente. En este momento hasta a ellas mismas le conviene que no surjan más universidades para poder consolidarse, porque si siguen surgiendo más universidades se van a debilitar gradualmente y van a desaparecer.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece aún más importante esta iniciativa, poniéndola en relación con la decisión de la Sala IV sobre la educación media privada. La decisión de la Sala IV tiende a crear una especie de "mercado libre educativo" lo cual me parece muy grave.

La educación es una de las cosas que la sociedad tiene que regular; no puede estar al arbitrio del mercado. Creo que esta iniciativa en ese sentido es muy oportuna porque plantea un posible mecanismo de regulación a nivel de la educación superior, precisamente por eso pienso importante que se lleve a la Asamblea



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Legislativa, que eventualmente cobre fuerza de ley y que sea un producto constituido dentro del estado costarricense como mecanismo que permita orientar el desarrollo de la educación superior.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Veo un poco difícil la propuesta del don Luis Paulino precisamente por el dictamen de la Sala IV, salvo que se presentara como un proyecto de ley que genera como un mecanismo del Poder Ejecutivo para supervisar la educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso ya existe, solo que no funciona y en el caso de las universidades estatales tendrían que reformar la Constitución Política. Es muy difícil la opción que plantea don Luis Paulino es mejor consolidarlo primero y una vez consolidado se le da el status constitucional.

2. Solicitud del Sr. José Daniel Arias sobre el carnet de estudiantes

SR. JOSE DANIEL ARIAS: La Asociación de Estudiantes de Cañas me manifestaron que para el PAC-93-1 se está cobrando \$40.00 para revalidar el carnet. Creo que desde todo punto de vista es ilógico y no procede porque cuando ni siquiera han entregado los carnet ya están cobrando una revalidación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don José Daniel ya había presentado una inquietud en relación con este asunto. Me parece que hubo un acuerdo en el sentido de solicitar un informe a la Oficina de Registro no sé si se dio un plazo.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Traigo esto a colación porque estamos en las últimas sesiones y la matrícula comenzaría el 23 de enero y creo que desde todo punto de vista es injusto de que le cobren a los estudiantes \$40.00 adicionales por algo que ni siquiera se ha entregado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que no se cobre.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que el carnet es un asunto de identidad con la institución. Me parece que eso es parte del ligamen afectivo con la institución, entonces no estaría de acuerdo en eliminarlo. Creo que lo hay que hacer es buscar una solución al problema.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: A los estudiantes le entregaron un carnet y cobraron \$150.00 y es hecho de los sobros de la carátula de los libros, a la Universidad no le está costando mayor cosa y ahora se están cobrando \$40.00 por la revalidación y al dorso no hay nada. Me parece que esto es una falta de seriedad con los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que los carnet se deberían de



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

eliminar porque a nadie se le está eliminando ejercer sus derechos porque lo tenga o no.

En las universidades norteamericanas el carnet tiene otras ventajas, tiene los productos alimenticios y actividades culturales en las que el estudiante puede participar en forma gratuita, entonces le da entrada a otras cosas. En la UNED a que le estando entrada, a los servicios que la Universidad le presta y el estudiante los recibe tenga o no el carnet. Entonces no me queda claro cuál es la función del carnet porque básicamente cuando la idea se utilizó fue para identificarse al hacer los exámenes, pero la única identificación válida para hacer los exámenes es la cédula.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que doña Ana Cecilia Murillo, tiene bastante adelantado de esta situación. Creo que se podría hacer una addendum al acuerdo que se tomó o un nuevo acuerdo, en el sentido de expresarle la necesidad de que dicho informe sea presentado a la mayor brevedad posible. Se podría analizar el próximo miércoles y podemos darle una solución integral.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de Registro.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un planteamiento que ha presentando don José Daniel Arias, sobre el cobro en el sobre de matrícula de \$40.00 para renovar el carnet. Entonces él presenta la queja formalmente de que se tenga que pagar ese dinero. Doña Nidia Lobo nos informó que doña Cecilia Murillo está analizando el asunto y tenía un propuesta al respecto.

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: Me entregaron un acuerdo en donde me solicitan que presente un informe en relación con los carnet. No sé si quieren que les informe el caso que ha planteado el señor José Daniel o un informe verbal breve de la situación de los carnet.

En la Oficina de Registro a raíz del acuerdo tomado por el Consejo de que se emitieran carnet a los estudiantes a partir del PAC-92-2 se abocó a hacer una investigación de cual era la mejor opción para la elaboración de los carnet. Esa propuesta se presentó al Consejo Universitario y con base a esa propuesta se acordó el arancel que se iba a cobrar tanto por el carnet como por la etiqueta de renovación.

En este estudio se planteaba que lo óptimo era hacer una contratación externa con base en la información que tiene el computador

CONSEJO UNIVERSITARIO

17

para la elaboración de los carnet, eso porque nos iba permitir entregar con un plazo bastante corto los carnet y el que la empresa corría con todos gastos, de manera que al estudiante se le entregaría el carnet emplastado. El único requisito básico que se requería era que estuviera la totalidad de las fotos de los estudiantes para poder hacer la contratación, porque con base en la información que hay en computador y las fotos se emitan los carnet. Esta información fue dada a los Administradores de los Centros mucho del proceso de matrícula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es cierto que tiene que tenerlas todas para hacer la licitación, porque se puede hacer una licitación de empresas que califiquen y escoger una.

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: El problema era que para la confección propiamente para la entrega, porque parte de los requisitos de la empresa era darle en un momento dado la información y en un plazo determinado entregaban el trabajo, porque si se les daba aparte íbamos a tener el problema que ahora tenemos.

Entonces en el proceso de matrícula resultó que una gran cantidad de estudiantes no presentaron fotos, otros presentaron en mal estado y otros la presentaron debidamente. Entonces esto hizo que tuviéramos que buscar otra salida al problema de los carnet. Entonces se planteó al CONRE la compra del equipo que era la segunda opción, que es la opción que tiene las demás universidades estatales. Esta opción no se había escogido porque tiene el inconveniente de que nos obliga a trasladarnos a todos los Centros Universitarios y tomar la foto, lógicamente la entrega no iba tan expedita.

Se dieron algunos comentarios en el CONRE al respecto y no estaban convencidos de que lo óptimo era la compra del equipo sino más bien que se elaboran los carnet con los documentos que ya se tenían. Entonces presenté una modificación para que fuera aprobada por el CONRE y fue aprobado para la contratación del personal. Ante la urgencia de darle una respuesta al estudiante que era la parte que más me preocupa, ya que el estudiante había pagado un monto determinado y teníamos que darle una solución. Entonces contraté al personal antes de que estuviera el papeleo y se empezó a hacer los carnet en la Editorial, fue un total de 15 mil carnet. Esa elaboración ha sido de la totalidad del estudiantado no ha sido de los que aportaron foto y dentro de esta totalidad diferenciamos los que estaban sin foto, los que tenían que cambiarla y no tenían. En este momento se están haciendo los carnet a Alajuela, Heredia, Metropolitano No. 1 y 2. La idea es que ellos lo tengan lo más pronto. Incluso ha habido un sobrante considerable de dinero de que aportaron los estudiantes. La idea era que con ese dinero se mandaran a hacer las calcamonías de renovación sin ningún costo del estudiante.

Como en el momento en que hicimos los documentos para el sobre de



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

matrícula fueron durante agosto y setiembre y la información no estaba clara, preferí no omitir algo que ya se había acordado. Entonces estoy enviando una nota a los Administradores de Centro y Tesorería para que no se les cobre a los estudiantes ningún monto durante el año 93-94.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la importancia del carnet? ¿por qué la cédula no sirve de carnet? ¿qué beneficios le da el carnet?

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: El carnet viene siendo un identificación institucional. Los estudiantes para todos efectos es muy importante tener un respaldo institucional de que es un estudiante, la cédula no es un documento que sea explícito de que esa persona sea estudiante universitaria. Hay una ley que dice que los estudiantes pagan un monto para ciertas actividades, cosa que no podrían hacerlo con la cédula. Creo que lo óptimo es facilitarle al estudiante en igualdad de derechos al resto de los universitarios. Por ejemplo, hoy inaugura el Festival de Teatro los estudiantes universitarios tienen una cuota de \$150.00 y los particulares \$200.00.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece importante que esto lo sepan los estudiantes.

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: La idea es que los próximos carnet no los haga la Oficina de Registro sino que se van a dar a los Centros Universitarios. Este carnet que se está elaborando es el carnet de permanencia al estudiante de ahora hasta que se gradúe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el estudiante pierde el carnet ¿qué pasa?

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: Tiene que volverlo a pagar. Ahora lo que hay que hacer es un estudio de costos de cuánto hay que cobrar, porque se cobró \$200 y hubo un sobrante considerable, porque al hacerse a través de la Editorial el carnet el costo se abarató.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con el carnet que estará preparado para marzo del año entrante a partir de ahí se tiene se cubren dos años.

LICDA. ANA CECILIA MURILLO: Considero importante que el Consejo Universitario tome un acuerdo de que el sobrante del dinero por concepto de carnet no pase a superávit sino que quede como respaldo de las etiquetas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que las explicaciones de doña Ana Cecilia satisface las inquietudes de los estudiantes. La preocupación de doña Ana Cecilia es que se tome un acuerdo de que el sobrante del dinero por concepto de carnet no pase a superávit



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

sino que quede como respaldo de las etiquetas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Por qué el CONRE no aceptó la compra del equipo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se consideró que salía muy cara para la Universidad. La experiencia de hacerlo aquí también tiene sus problemas porque no es esta es la primera vez que haya problemas con los carnet, el problema de que los estudiantes no entrega la foto, el control de las cuotas, emplastado, etc. No sobró dinero porque hay que tomar muchos costos. Hay muchas compañías que lo hacen muy barato y con gran velocidad porque a esos se dedican. Entonces les dijimos que era mucho más barato mandar a hacer el trabajo afuera que tener personal para emplastar.

LICDA. NIDIA LOBO: El problema más serio fue en este semestre porque fue la primera vez que la Oficina de Registro puso en ejecución el acuerdo del Consejo Universitario. Si el año entrante como doña Ana Cecilia lo propone que sea a través del Centro Universitario y que ya venga confeccionado el carnet, la Oficina de Registro da fe del documento, entonces creo que el problema se elimina.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero proponer que doña Ana Cecilia presente un informe por escrito y tomar una decisión al respecto en la próxima sesión y se podría incluir una recomendación para que el dinero sobrante no pase al superávit.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de Registro.

* * *

Se deja pendiente este asunto hasta tanto la Licda. Ana Cecilia Murillo, Jefe a.i. Oficina de Registro, presente el informe escrito al respecto.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, en relación con la Licitación Pública 66-92 para compra de vehículos

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 778-92, Art. XL, en la cual adjunta Licitación Pública No. 66-92, para la compra de vehículos. También se conoce dictamen de la Comisión de Licitaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Licitaciones hizo una



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

recomendación de conformidad con el cartel de licitación en la que recomienda adjudicar el equipo excepto la línea No. 5 que se recomienda declarar desierta por cuanto la firma IBESA lo ofrece más barato pero con el agravante que no cumple con lo solicitado con el cartel. La Comisión recomienda que se haga una licitación privada para la línea 5 y se licite de 8 pasajeros que le saldría más barato a la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La información es muy importante, pero las fotocopias están muy borrosas por lo que solicitaría que se sigan enviando originales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al costo de la Licitación se había destinado \$13 millones entonces parece que va a sobrar \$100 mil. Los precios son sin impuestos. La apropiación está hecha lo que urge hacer la publicación en La Gaceta con el objeto de que pase el mes, luego vendría el período de entrega que sería a mediados el año entrante.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando vió el asunto de la Contraloría General de República, en relación con una licitación de cómputo. Luego estuve conversando con don Rodrigo Arias y me hizo ver que había unas fallas en relación con la Ley de Contratación Pública y lo más correcto hubiera sido declararla desierta. Esta clase de asuntos me da temor a veces porque se incurre en errores por ignorancia que por otra cosa.

No sé si se podría elevar al Asesor Legal o que don Rodrigo Arias brinde un dictamen al respecto sobre este asunto, pero sería en plazo de 8 días, con el compromiso de que se incluya en agenda la próxima sesión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 778-92, Art. XL, en relación con la Licitación Pública No. 66-92, para la compra de vehículos. Al respecto se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, y el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, que en el término de 8 días rindan su criterio al respecto. ACUERDO FIRME

2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Asesor de Becas



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional no quieren nombrar un miembro en el Consejo Asesor de Becas, entonces se presenta problema de quorum.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo información que la Comisión de Carrera Administrativa nombró a un funcionario en el Consejo Asesor de Becas. Tal vez no ha llegado la comunicación oficial al Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuve conversando con algunos miembros de la Comisión de Carrera Profesional, y me dijeron que le diéramos oportunidad de conocer del Consejo Universitario en el sentido de que atendida la solicitud y con base en eso se tomará la decisión si se incorporan o no. Tal vez valdría la pena esperar para no entrar en conflicto.

* * *

Se deja pendiente este asunto hasta que reciba la información de la Carrera Administrativa.

* * *

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 301-92, Art. IV, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El dictamen va en el sentido de que hay interés en la Comisión de Asuntos Académicos que esta Carrera pueda implantarse en la Universidad y el único problema son los costos y la información que se adjunta de la Macroprogramación es que apenas hay 160 estudiantes, por lo que habría que producir 20 unidades didácticas el costo es sumamente elevado. Entonces le solicitamos a don Walter Araya que hiciera una propuesta al Consejo Universitario para conseguir fondos ya sea con organismos nacionales o internacionales y que la Carrera pueda ser extendida a un ámbito mayor y no a una población cautiva del MIRENEN.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Nos dejó sumamente preocupados cuando don Oscar Bonilla manifestó su gran preocupación por la experiencia que tuvo con un programa del MAG donde en principio fueron 600 estudiantes y a la hora de la práctica solo fueron 60. Entonces nos dijo que estábamos hablando de un 10% en términos reales de lo que se prevé y si este estudio está diciendo 160 entonces van a llegar 10 estudiantes con costos elevados. Creo que sería recomendable que el Plenario solicite un estudio de



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

mercado y tal vez eventualmente se podría justificar el vender la propuesta a organismos internacionales. Pero una Carrera con 15 estudiantes con 20 cursos que hay que producir los costos son elevados.

DR. OTTON SOLIS: Funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales me han conversado de este asunto. Quiero estar seguro es que no estamos tratando este tema como cualquier otro, este tema es fundamental y deberíamos hacer un esfuerzo para que las cosas ocurran y no simplemente dejarlos en manos de otras personas que tienen otra especialización cual es estructurar una carrera y percibir el ambiente nacional para esa carrera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La oferta no se cuestiona sino los costos tan elevados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se incluya un inciso que diga: que la Universidad considera importante esta Carrera pero que antes de tomar un resolución definitiva se haga un estudio de mercado. Me parece importante que donde dice: "...realizar un estudio de mercado..." se ponga la demanda social y económica.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 301-92, Art. IV, en relación con la propuesta de Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales.

El Consejo Universitario considera importante este tema, no obstante cree conveniente, antes de tomar una resolución definitiva:

1. Realizar un estudio de mercado (demanda social y demanda económica) que justifique la propuesta, esto por cuanto la oferta específica del Ministerio de Energía y Minas contempla una población muy reducida, y por ende, costos sumamente altos.
2. Gestionar acciones conducentes a procurar financiamiento externo para la propuesta.

ACUERDO FIRME

2. Reglamento de Estudio Independiente



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 302-92, Art. III, inciso c), en relación con el Reglamento de Estudio Independiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Dirección de Docencia a través de don Rodrigo Barrantes, hizo llegar la Comisión de Asuntos Académicos una solicitud para el Reglamento de Estudio Independiente se derogara por cuanto porque ya no cumple expectativas en la Universidad. Esto fue pensando sobre todo para apoyar aquellos estudiantes de grupos de estudio, pero está totalmente desactualizado y no cumple ninguna función.

La Comisión de Académicos tuvo dudas de esto entonces envió a consulta dicha sugerencia a CONVIACA para que se pronunciara al respecto y recomendó derogarlo como tal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 302-92, Art. III, inciso c), y se acuerda derogar el Reglamento de Estudio Independiente, por cuanto actualmente no cumple ninguna función, dado que los estudiantes pueden hacer el estudio dentro de los demás sistemas que existen. ACUERDO FIRME

3. Perfiles de los puestos de Directores de Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 302-92, Art. IV, en relación con los perfiles de los puestos de Directores de Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El dictamen como está la Oficina de Recursos Humanos estaría recibiendo solicitudes en Sociología, Derecho, Historia, Economía, etc., a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que debe decir: "...en carreras del área de las Ciencias Sociales y Humanidades...". No estoy de acuerdo que se le dé preferencia a la maestría y doctorado. Tenemos la experiencia de la Oficina de Unidades Didácticas que se prefirió a un licenciado estando participando doctores por lo creo que el título es algo secundario, porque hay



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

otros elementos como experiencia, trabajo profesional, producción intelectual que pueden ser más importantes.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Creo que el punto b) del Director de Ciencias Sociales y Humanidades que dice: "diez años de experiencia profesional con al menos cinco años de experiencia en labores docentes", prefiero que diga "diez años de experiencia profesional atinente al cargo".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero debe ser experiencia docente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pero la propuesta de don Celedonio elimina el punto c) y eso implicaría que sólo tienen opción quienes hayan desempeñado cargo en 10 años en cargos similares.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo entiendo en este sentido. Puedo participar para la Escuela de Ciencias de la Educación y demostrar que tengo 10 años de experiencia como médico y además 5 años en labores docentes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Si se dice atinente al cargo tendría que ser un decano y esto limita. Podría ponerse en el área correspondiente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No me parece importante que se tenga una maestría o doctorado.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Se consideró bastante el darle importancia al título como se hizo en el caso del Director de Investigación, que una recomendación. Eso no elimina que si hay un licenciado que tenga una experiencia muy valiosa sea este el que escoja.

Hay una cantidad de personas que tienen maestrías sin tener doctorado, entonces es muy posible que en una Escuela haya personas que tienen maestrías y el Director de la Escuela es Licenciado. Consideramos en los campos de ciencias sociales, educación y naturales hay una gran cantidad de personas que tienen doctorados y maestrías entonces es mejor aspirar a lo mejor.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Un asunto es que en forma circunstancial no se exija el título máximo. Por ejemplo, las universidades en otros países el número de doctores es el 80% y el otro 20% es Master. Es obvio que en Costa Rica no podemos tener ese tipo de standar pero no significa que por esa razón si existen títulos superiores que no signifiquen nada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto se discutió mucho en la Comisión de Académicos. En principio se puso master luego se empezó a cuestionar la inquietud de don Luis Pualino de que aveces el título no es garantía pero que sería preferible un master. Al final se decidió redactarlo con que se dará preferencia a sabien-



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

das que el Consejo tomará la decisión final.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso son datos que el Consejo tendrá que valorar al momento de hacer la elección. Lo que encuentro innecesario es que a priori especificarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para la fortalecer las Escuelas es conveniente que si hay personas que participan que tienen esos requisitos estarían prestigiando a la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: En los casos anteriores de los perfiles de los candidatos a los puestos se pide que estén en el grado de maestría o doctorado. No sé si esto junto con los post-gradados deban venir acreditados -en caso de que hayan sido obtenidos en el extranjero- por CONARE. Creo conveniente que se incorpore ese requisito.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No le veo ninguna razón por cuanto la persona si presenta un grado tendrá que acreditarlo de esa manera. No es la acreditación de CONARE la que le da el título. Por ejemplo si se tiene un graduado de Columbia no es CONARE la que hace vale el título es la Universidad. CONARE lo que va a hacer es constatar que ese título es auténtico y que corresponde en Costa Rica al título de doctor, master o licenciado. La otra parte es un requisito que tiene que cumplir para que le sea reconocido el título personal.

LICDA. NIDIA LOBO: Me salta la duda porque hemos visto casos como por ejemplo los oferentes a la jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que tienen el título y no está equiparado por CONARE. Por eso es importante la equiparación por parte de CONARE.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo mis dudas desde el punto de vista constitucional porque el caso de universidades nacionales el título CONARE no puede decir si lo reconoce o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sería conveniente que alguien nos lleve a la Corte y nos gane esto, porque hay un problema que sea da entre el Estado y las universidades, que es el Estado tiene convenios culturales firmados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual les reconoció los títulos a ciertos países. Nosotros decir que una persona no se le puede aceptar el título a no ser que lo tenga previamente reconocido podría argumentar que se le está violando un derecho, porque ellos tienen la obligación de demostrar en el momento oportuno que ese título es válido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores siempre anda molesto porque hay países que quieren que reconozcan los títulos pero no hay ningún convenio. Hay una queja de la Embajada de Checoslovaquia de por qué si ellos tienen un convenio cultural. Desafortunadamente los títulos no responden a lo mismo. En Italia hay

CONSEJO UNIVERSITARIO

26

nombres raros entonces el problema no es el valor del título sino a qué corresponde.

Por ejemplo en Brasil se llama post-grado todo lo que es después del bachillerato, nosotros no llamamos post-grado lo que es después del bachillerato sino lo que es después de licenciatura. En Costa Rica una doble maestría de los Estados Unidos se reconoce como un post-grado pero no necesariamente una maestría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No se incluyó que tiene que estar incorporado al Colegio respectivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se había acordado que se quitara ese párrafo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Si hay un acuerdo pero don Celedonio dijo que si eran jefes o directores si debería de contemplarse.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Desde el punto de vista que está planteado doña Nidia ya eso lo obviaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna universidad ha accedido a exigir que deben estar incorporados al Colegio respectivo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 302-92, Art. IV, y se acuerda aprobar los siguientes perfiles:

DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- a) Licenciado en una Carrera de Ciencias de la Educación. Se dará preferencia a quienes ostenten el grado de maestría o doctorado.
- b) Diez años de experiencia profesional en el área de educación, con al menos cinco años en labores docentes.
- c) Experiencia en supervisión de personal.

DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- a) Licenciado en una Carrera de Ciencias Sociales o Humanidades. Se dará preferencia a quienes ostenten el grado de maestría o doctorado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

- b) Diez años de experiencia profesional en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, con al menos cinco años en labores docentes.
- c) Experiencia en supervisión de personal.

DIRECTOR ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

- a) Licenciado en una Carrera de Ciencias Exactas y Naturales o Aplicadas. Se dará preferencia a quienes ostenten el grado de maestría o doctorado.
- b) Diez años de experiencia profesional en el área de Ciencias Exactas y Naturales, con al menos cinco años en labores docentes.
- c) Experiencia en supervisión de personal.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez R.
RECTOR A.I.

mef**